



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 06 FEB 2019

Res. H N° 0011/19

Exptes. N° 5116/18

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de Instructores y Tutores, para desempeñarse en el **Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad Nacional de Salta – SICU 2019**; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Resolución CS N° 447/18 aprobó el Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad Nacional de Salta – SICU 2019.

QUE mediante Resolución H. N° 1875/18 se prevén los cargos de Instructor Docente y Tutores respectivamente.

QUE la Lic. María Rosa Chachagua solicita reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en su cargo de Instructor Docente en la carrera de Ciencias de la Comunicación, lo que en virtud de la Resolución CS N° 447/18, genera economías equivalentes a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple.

QUE mediante nota la Secretaria Académica de esta Facultad solicita la designación de los aspirantes que figuran en algún orden de mérito de los distintos llamados sustanciados.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR a **María Silvia MORALES**, DNI N° 37.777.622, en el cargo Docente para la Modalidad Virtual, equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para desempeñarse en el Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad Nacional de Salta – SICU 2019, a partir del 28 de enero y hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTICULO 2 °.-** IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS N 447/18.

**ARTICULO 3°.-** DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

Res. H N°

0011/19

Expte. N° 5116/18

**ARTÍCULO 4°.-** DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTÍCULO 5°.-** HACER SABER al docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

**ARTÍCULO 6°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Académica de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

az

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa